Contrato No.:	00-061-2026	**Proceso No.:**	IMC-00-004-2026
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA U.A.E. DIAN - NIVEL CENTRAL BOGOTÁ D.C.		
Contratista:	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AMAYA PORRAS DYSAP SAS		
NIT:	901.096.370-0		
Valor del contrato:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. ($46.078.150,00)		
Plazo del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2026.		
Fecha de inicio:	24/03/2026		
Fecha de terminación	31/12/2026		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días de mes de marzo de 2026, acordaron **HENRY ALBERTO PARRA DOMÍNGUEZ** en su calidad de supervisor y **YADIRA AMAYA VARGAS** en calidad de representante legal del contratista **SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AMAYA PORRAS DYSAP S.A.S.** dejar constancia por medio de la presente acta del inicio real y efectivo de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

i. Designación de Supervisión N°. 100202151- 3651 del 24 de marzo de 2026, por parte de la subdirectora de Compras y Contratos, Doctora Diana Esperanza Ramirez Castaño al Doctor Henry Alberto Parra Domínguez, jefe de la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa, Nivel Central de la U.A.E. DIAN.
ii. Designación de apoyo a la Supervisión N°. 100190441-0466-2026 del 24 de marzo del 2026, por parte del jefe de la Coordinación de Servicios Generales, Doctor Henry Alberto Parra Domínguez, al funcionario Jimmy Leandro Ortiz Molina de la Coordinación de Servicios Generales.
iii. Registros presupuestales No. 55626 de marzo 19 de 2025.
iv. Aprobación de las garantías de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad de servicio No. **14-44-101258910** y de Responsabilidad Civil extracontractual No. **14-40-101080807** expedidas por Seguros del Estado S.A.; los riesgos amparados corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor
v. Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el (representante legal o revisor fiscal) del contratista;
vi. Acreditación de afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP del personal, con el que el contratista informa ejecutará el contrato
vii. Socialización de las políticas medio ambientales de la Entidad CT- ADF- 0104 *"Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional"*
viii. Presentación Plan de seguridad y salud en el trabajo.
ix. Presentación Plan de respuestas a emergencias.
x. Matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles.

xi. Reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior.

(i) Cronograma de actividades propias del Servicio integral de fumigación y control de plagas para las instalaciones de la U.A.E. DIAN - Nivel Central Bogotá D.C:

xii. Para el servicio integral de fumigación, ejecutarán los siguientes servicios antes del treinta y uno (31) de diciembre de 2026, de conformidad con el siguiente cuadro:

Servicio	Sedes por fumigar (M^2)	Ubicación sede	Fecha año 2026
1	Edificio Sendas - 15.881,60 M^2	Carrera 7 N° 6 C - 54	28 de marzo
	Edificio San Agustín - 7.839,85M^2	Carrera 8 N° 6-64 Pisos 4, 5 y 6	
	Policía Fiscal y Aduanera - 5.480,30 M^2	Avenida Carrera 68 N°19-81	
	El Lago - 6.148,60 M^2	Calle 75 N° 15 – 43	
	Escuela - 15.489,66 M^2	Avenida El Dorado N° 75-60	
	Laboratorio - 6.196,36 M^2	Calle 65bis N° 88 – 81	
	Almacén - 2.232,00 M^2	Calle 20 N° 68 B 07	
	Archivo Central - 3.792,44 M^2	Calle 65 Bis N° 90A – 85	
	Bodega ARSEG - 1.360,00 M^2	Carrera 68D N°. 67 – 10	
	Grandes Contribuyentes - 6.610,00 M^2	Diagonal 92 No. 17ª - 42, Barrio Chicó Norte zona 2	
2	Edificio Sendas - 15.881,60 M^2	Carrera 7 N° 6 C - 54	25 de abril
	Edificio San Agustín - 7.839,85M^2	Carrera 8 N° 6-64 Pisos 4, 5 y 6	
	Policía Fiscal y Aduanera - 5.480,30 M^2	Avenida Carrera 68 N°19-81	
	El Lago - 6.148,60 M^2	Calle 75 N° 15 – 43	
	Escuela - 15.489,66 M^2	Avenida El Dorado N° 75-60	
	Laboratorio - 6.196,36 M^2	Calle 65bis N° 88 – 81	
	Almacén - 2.232,00 M^2	Calle 20 N° 68 B 07	
	Archivo Central - 3.792,44 M^2	Calle 65 Bis N° 90A – 85	
	Bodega ARSEG - 1.360,00 M^2	Carrera 68D N°. 67 – 10	
	Grandes Contribuyentes - 6.610,00 M^2	Diagonal 92 No. 17ª - 42, Barrio Chicó Norte zona 2	
3	Edificio Sendas - 15.881,60 M^2	Carrera 7 N° 6 C - 54	30 de mayo
	Edificio San Agustín - 7.839,85M^2	Carrera 8 N° 6-64 Pisos 4, 5 y 6	
	Policía Fiscal y Aduanera - 5.480,30 M^2	Avenida Carrera 68 N°19-81	
	El Lago - 6.148,60 M^2	Calle 75 N° 15 – 43	
	Escuela - 15.489,66 M^2	Avenida El Dorado N° 75-60	
	Laboratorio - 6.196,36 M^2	Calle 65bis N° 88 – 81	
	Almacén - 2.232,00 M^2	Calle 20 N° 68 B 07	
	Archivo Central - 3.792,44 M^2	Calle 65 Bis N° 90A – 85	

Servicio	Sedes por fumigar (M^2)	Ubicación sede	Fecha año 2026
	Bodega ARSEG - 1.360,00 M^2	Carrera 68D N°. 67 – 10	
	Grandes Contribuyentes - 6.610,00 M^2	Diagonal 92 No. 17ª - 42, Barrio Chicó Norte zona 2	
4	Edificio Sendas - 15.881,60 M^2	Carrera 7 N° 6 C - 54	27 de junio
	Edificio San Agustín - 7.839,85M^2	Carrera 8 N° 6-64 Pisos 4, 5 y 6	
	Policía Fiscal y Aduanera - 5.480,30 M^2	Avenida Carrera 68 N°19-81	
	El Lago - 6.148,60 M^2	Calle 75 N° 15 – 43	
	Escuela - 15.489,66 M^2	Avenida El Dorado N° 75-60	
	Laboratorio - 6.196,36 M^2	Calle 65bis N° 88 – 81	
	Almacén - 2.232,00 M^2	Calle 20 N° 68 B 07	
	Archivo Central - 3.792,44 M^2	Calle 65 Bis N° 90A – 85	
	Bodega ARSEG - 1.360,00 M^2	Carrera 68D N°. 67 – 10	
	Grandes Contribuyentes - 6.610,00 M^2	Diagonal 92 No. 17ª - 42, Barrio Chicó Norte zona 2	
5	Edificio Sendas - 15.881,60 M^2	Carrera 7 N° 6 C - 54	25 de julio
	Edificio San Agustín - 7.839,85M^2	Carrera 8 N° 6-64 Pisos 4, 5 y 6	
	Policía Fiscal y Aduanera - 5.480,30 M^2	Avenida Carrera 68 N°19-81	
	El Lago - 6.148,60 M^2	Calle 75 N° 15 – 43	
	Escuela - 15.489,66 M^2	Avenida El Dorado N° 75-60	
	Laboratorio - 6.196,36 M^2	Calle 65bis N° 88 – 81	
	Almacén - 2.232,00 M^2	Calle 20 N° 68 B 07	
	Archivo Central - 3.792,44 M^2	Calle 65 Bis N° 90A – 85	
	Bodega ARSEG - 1.360,00 M^2	Carrera 68D N°. 67 – 10	
	Grandes Contribuyentes - 6.610,00 M^2	Diagonal 92 No. 17ª - 42, Barrio Chicó Norte zona 2	
6	Edificio Sendas - 15.881,60 M^2	Carrera 7 N° 6 C - 54	29 de agosto
	Edificio San Agustín - 7.839,85M^2	Carrera 8 N° 6-64 Pisos 4, 5 y 6	
	Policía Fiscal y Aduanera - 5.480,30 M^2	Avenida Carrera 68 N°19-81	
	El Lago - 6.148,60 M^2	Calle 75 N° 15 – 43	
	Escuela - 15.489,66 M^2	Avenida El Dorado N° 75-60	
	Laboratorio - 6.196,36 M^2	Calle 65bis N° 88 – 81	
	Almacén - 2.232,00 M^2	Calle 20 N° 68 B 07	
	Archivo Central - 3.792,44 M^2	Calle 65 Bis N° 90A – 85	
	Bodega ARSEG - 1.360,00 M^2	Carrera 68D N°. 67 – 10	
	Grandes Contribuyentes - 6.610,00 M^2	Diagonal 92 No. 17ª - 42, Barrio Chicó Norte zona 2	
7	Edificio Sendas - 15.881,60 M^2	Carrera 7 N° 6 C - 54	

Servicio	Sedes por fumigar (M^2)	Ubicación sede	Fecha año 2026
	Edificio San Agustín - 7.839,85M^2	Carrera 8 N° 6-64 Pisos 4, 5 y 6	26 de septiembre
	Policía Fiscal y Aduanera - 5.480,30 M^2	Avenida Carrera 68 N°19-81	
	El Lago - 6.148,60 M^2	Calle 75 N° 15 – 43	
	Escuela - 15.489,66 M^2	Avenida El Dorado N° 75-60	
	Laboratorio - 6.196,36 M^2	Calle 65bis N° 88 – 81	
	Almacén - 2.232,00 M^2	Calle 20 N° 68 B 07	
	Archivo Central - 3.792,44 M^2	Calle 65 Bis N° 90A – 85	
	Bodega ARSEG - 1.360,00 M^2	Carrera 68D N°. 67 – 10	
	Grandes Contribuyentes - 6.610,00 M^2	Diagonal 92 No. 17ª - 42, Barrio Chicó Norte zona 2	
8	Edificio Sendas - 15.881,60 M^2	Carrera 7 N° 6 C - 54	31 de octubre
	Edificio San Agustín - 7.839,85M^2	Carrera 8 N° 6-64 Pisos 4, 5 y 6	
	Policía Fiscal y Aduanera - 5.480,30 M^2	Avenida Carrera 68 N°19-81	
	El Lago - 6.148,60 M^2	Calle 75 N° 15 – 43	
	Escuela - 15.489,66 M^2	Avenida El Dorado N° 75-60	
	Laboratorio - 6.196,36 M^2	Calle 65bis N° 88 – 81	
	Almacén - 2.232,00 M^2	Calle 20 N° 68 B 07	
	Archivo Central - 3.792,44 M^2	Calle 65 Bis N° 90A – 85	
	Bodega ARSEG - 1.360,00 M^2	Carrera 68D N°. 67 – 10	
	Grandes Contribuyentes - 6.610,00 M^2	Diagonal 92 No. 17ª - 42, Barrio Chicó Norte zona 2	
9	Edificio Sendas - 15.881,60 M^2	Carrera 7 N° 6 C - 54	28 de noviembre
	Edificio San Agustín - 7.839,85M^2	Carrera 8 N° 6-64 Pisos 4, 5 y 6	
	Policía Fiscal y Aduanera - 5.480,30 M^2	Avenida Carrera 68 N°19-81	
	El Lago - 6.148,60 M^2	Calle 75 N° 15 – 43	
	Escuela - 15.489,66 M^2	Avenida El Dorado N° 75-60	
	Laboratorio - 6.196,36 M^2	Calle 65bis N° 88 – 81	
	Almacén - 2.232,00 M^2	Calle 20 N° 68 B 07	
	Archivo Central - 3.792,44 M^2	Calle 65 Bis N° 90A – 85	
	Bodega ARSEG - 1.360,00 M^2	Carrera 68D N°. 67 – 10	
	Grandes Contribuyentes - 6.610,00 M^2	Diagonal 92 No. 17ª - 42, Barrio Chicó Norte zona 2	
10	Edificio Sendas - 15.881,60 M^2	Carrera 7 N° 6 C - 54	26 de diciembre
	Edificio San Agustín - 7.839,85M^2	Carrera 8 N° 6-64 Pisos 4, 5 y 6	
	Policía Fiscal y Aduanera - 5.480,30 M^2	Avenida Carrera 68 N°19-81	
	El Lago - 6.148,60 M^2	Calle 75 N° 15 – 43	

Servicio	Sedes por fumigar (M^2)	Ubicación sede	Fecha año 2026
	Escuela - 15.489,66 M^2	Avenida El Dorado N° 75-60	
	Laboratorio - 6.196,36 M^2	Calle 65bis N° 88 – 81	
	Almacén - 2.232,00 M^2	Calle 20 N° 68 B 07	
	Archivo Central - 3.792,44 M^2	Calle 65 Bis N° 90A – 85	
	Bodega ARSEG - 1.360,00 M^2	Carrera 68D N°. 67 – 10	
	Grandes Contribuyentes - 6.610,00 M^2	Diagonal 92 No. 17ª - 42, Barrio Chicó Norte zona 2	

*Las anteriores fechas del año 2026, únicamente pueden ser modificadas por el supervisor y/o su apoyo a la supervisión por parte de la DIAN Nivel Central, por motivos justificados.

Cuarenta y ocho (48) horas antes de prestar el servicio, la empresa debe remitir un correo electrónico al supervisor y al apoyo a la supervisión para solicitar la autorización de ingreso del personal (con nombres completos, identificación con documento adjunto y planilla de pago de seguridad social - parafiscales), vehículos designados (placas, SOAT, licencia de tránsito y conducción) y equipo a utilizar (certificación de las sustancias y maquinaria con su respectiva ficha técnica a utilizar y recomendaciones para prevención de intoxicación).

La prestación del Servicio integral de fumigación y control de plagas para las instalaciones de la U.A.E. DIAN - Nivel Central Bogotá D.C. será acorde con lo establecido en el Anexo 1 - Especificaciones Técnicas Fumigación Nivel Central N°. 00-061-2026 y que se encuentra publicado en SECOP II (se anexa).

xiii. El contratista debe entregar por medio físico o electrónico las certificaciones del servicio prestado al supervisor del contrato. Adicionalmente se sebe entregar un informe con registro fotográfico indicando los productos utilizados.

xiv. La facturación de los servicios de fumigación se realizará tres (3) días hábiles después de realizada la labor.

xv. El inicio de ejecución no exime al contratista del cumplimiento permanente de los requisitos habilitantes, los cuales serán verificados durante toda la ejecución. El incumplimiento dará lugar a suspensión, imposición de multas o terminación anticipada.

xvi. El pago estará condicionado a la entrega y aprobación del informe técnico mensual, el cual deberá contener evidencia fotográfica, fichas técnicas de productos utilizados, áreas intervenidas, personal ejecutor y novedades presentadas.

xvii. El incumplimiento de las fechas programadas dará lugar a la imposición de multas conforme a lo pactado en el contrato, sin necesidad de requerimiento previo.

xviii. El contratista deberá atender eventos de infestación o contingencias en un plazo máximo de 24 horas desde el requerimiento del supervisor, sin costo adicional.

xix. El contratista solo podrá utilizar productos autorizados por la normatividad sanitaria vigente (INVIMA o autoridad competente), debiendo garantizar su trazabilidad y registro durante toda la ejecución.

xx. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente autorizado por el supervisor, acreditando iguales o mejores condiciones.

xxi. No se reconocerán pagos por servicios no autorizados previamente ni que no cuenten con validación del supervisor.

xxii. El contratista será responsable por cualquier daño a bienes, personas o instalaciones derivado de la ejecución del contrato.

En constancia se firma la presente acta de inicio por los que en ella intervinieron, en la Ciudad Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2.026).

Supervisor
HENRY ALBERTO PARRA DOMÍNGUEZ
Jefe Coordinación de Servicios Generales
Subdirección Administrativa
U.A.E. DIAN

Contratista
YADIRA AMAYA VARGAS
Representante legal
Servicios y Distribuciones Amaya Porras
DYSAP SAS

Apoyo a la Supervisor
JIMMY LEANDRO ORTIZ MOLINA
Coordinación de Servicios Generales
Subdirección Administrativa
U.A.E. DIAN